

PARA: AFILIADOS

DE: LEONARDO RONDEROS

ASUNTO: GUIA AEREA ELECTRONICA

En desarrollo del proyecto de e-freight se realizo una reunion hoy DIAN-IATA-Certicamaras y FITAC donde se analizo el proyecto que se espera implementar durante este 2010

El fin de semana pasado se hizo la primer prueba (aerolinea, agencia de carga, agencia de aduana, deposito) que funciono bien lo que genera expectativas para el proyecto

Luego de la presentacion de Certicamaras sobre la ley de comercio electronico y los temas de firma y documentos electronicos Fitac hizo las siguientes preguntas:

1.- ENDOSO DE GUIA AEREA

una de las discusiones que se tiene en este momento es la de como en el marco de la guia electronica se podra ENDOSAR la guia aerea

Sobre este tema Fitac tiene una duda sobre a que se hace referencia en este concepto de endoso - DIFERENTE AL DE ENDOSO ADUANERO -

La respuesta ha sido que hay una costumbre mercantil en el pais que hace que se endose la guia aerea (tal como en el BL maritimo) trasladando (aparentemente) la propiedad de la mercancia

Como este es un tema que no conozco lo suficiente solicito sus comentarios sobre esta modalidad o costumbre mercantil:

- si la conocen
- si la aplican sus clientes
- como opera

2.- LIBERACION DE GUIAS

Fitac senala su preocupacion por posibles fraudes en el pago de fletes y otros gastos por el uso inapropiado del sistema. Se tomo nota de la pregunta

3.- DGR

Dado que hoy para mercancias peligrosas se emite fisicamente y firmado un documento de declaracion DG que pasara en el entorno de guia electronica

Se tomo nota de la pregunta

Sugiero que nos apoyen revisando este tema que afectara a todos los actores (depositos, agencias de carga y agencias de aduana) con sus comentarios